



En su reunión de hoy

El Gobierno autoriza la firma de los convenios de Fomento con las CCAA y Ceuta y Melilla para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

- El Ministerio de Fomento aportará 1.373,63 M€ y las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla 396,62 M€
- En total se destinarán 1.770,25 M€ para subvenciones a la vivienda durante el periodo 2018-2021.

Madrid, 27 de julio de 2018 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros ha autorizado, en su reunión de hoy, al Ministerio de Fomento la firma de los convenios para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 con las Comunidades Autónomas (CCAA) y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

En estos convenios, el Ministerio de Fomento se compromete a aportar 1.373,63 millones de euros para subvenciones estatales a la vivienda. La aportación de Fomento está condicionada a la cofinanciación de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla. Dicha cofinanciación compromete, con la firma de estos convenios, a que las CCAA aporten 396,62 millones de euros para las mismas subvenciones.

En total, se destinarán 1.770,25 millones de euros en subvenciones estatales a la vivienda durante el periodo 2018-2021.

Los convenios se firmarán la próxima semana. A partir de entonces, las CCAA y las Ciudades de Ceuta y Melilla serán las encargadas de gestionar las subvenciones a la vivienda del Plan Estatal. Se estima que se concederán más de 629.000 ayudas y que la inversión global en rehabilitación y promoción de viviendas para el alquiler alcanzará 2.478,62 millones de euros.



Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 9 de marzo, con el objetivo de fomentar la rehabilitación y regeneración urbana y rural, además de incluir ayudas al alquiler.

En este sentido, contempla ayudas para el alquiler de viviendas a personas cuyos ingresos, sumando los de todos los miembros de la unidad de convivencia, no superen 3 veces el IPREM. Estas ayudas serán de hasta el 50% de la renta y para alquileres de hasta 600 euros/mes y, en algunos supuestos, hasta 900 euros/mes. El límite de la ayuda es, con carácter general, del 40% de la renta. Este porcentaje se eleva hasta el 50% para los menores de 35 años y los mayores de 65.

Para los jóvenes, se otorgan además ayudas para la adquisición de vivienda en municipios de menos de 5.000 habitantes. También se conceden ayudas de hasta el 100% de la renta a las personas en situación de desahucio de su vivienda habitual para el alquiler de viviendas disponibles de las entidades financieras u otros propietarios.

Además, recoge ayudas para la promoción de viviendas, ya sean públicas o privadas, destinadas al alquiler durante un plazo no inferior a 25 años. Estas viviendas no pueden alquilarse por encima de un nivel de renta y se destinarán a familias con ingresos limitados.

Asimismo, se conceden ayudas a la rehabilitación edificatoria: mejora de la eficiencia energética, conservación y mejora de la accesibilidad de viviendas y edificios; ayudas a la regeneración y renovación urbana y rural con mención expresa a los supuestos de infravivienda y chabolismo.

Por otro lado, se conceden ayudas a la promoción de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad con objeto de destinarlas al alquiler durante un plazo mínimo de 40 años. Se trata de



Nota de prensa

viviendas con instalaciones y servicios comunes adaptados y con alquiler limitado. Están destinadas a arrendatarios con ingresos limitados.

El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 refuerza la cooperación y coordinación interadministrativa y fomenta la corresponsabilidad en la financiación y en la gestión en esta materia, cuya competencia exclusiva es de las administraciones autonómicas y locales.